

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia CP-2164/2009-SO (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Almazán (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Almazán (P4203200C) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del manantial “Fuente Pradejón” y del río Duero, en el término municipal de Almazán (Soria), por un volumen máximo anual de 529.575 m³, un caudal máximo instantáneo de 50,37 l/s, y un caudal medio equivalente de 16,79 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 15/07/13, el otorgamiento de la concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR las inscripciones que constan en la sección C del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Almazán con referencia PR-SO-020-012 y en la sección A del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Almazán con referencia C-6479-SO.

OTORGAR la concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Almazán.

N.I.F.: P4203200C.

Tipo de uso: Abastecimiento (6.000 habitantes residentes de la localidad de Almazán llegando a un total de 7.250 habitantes durante la época estival).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 529.575

Caudal máximo instantáneo (l/s): 50,37

Caudal medio equivalente (l/s): 16,79

Procedencia de las aguas: Manantial “Fuente Pradejón” y río Duero.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, julio de 2013.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1904

BOPSO-90-07082013